

y Justicia sobre causas contra conspiradores políticos durante la primera mitad del siglo XIX. Generalmente son informes mandados por los tribunales de primera instancia sobre causas pendientes por sedición: durante el Trienio al Gobierno Constitucional; de Liberales durante la Década Ominosa; y de carlistas durante la Primera Guerra Carlista.

Pero igualmente encontramos documentación relacionada con esta nueva forma de “activismo” político en otras series documentales del Consejo de Castilla que manifiestan de manera muy clara la alarma de las instituciones por este asunto.

Así, conservamos el expediente formado en virtud de Real Orden en el Consejo de Castilla sobre la averiguación de los culpados en el atentado contra Nazario Eguía (Consejos, 3905, exp.18), así como la consulta que de dicho expediente dimanó (Consejos,6107).

Igualmente se ha conservado el expediente general, formado en virtud de Real Orden, tramitado en el Consejo de Castilla del cual dimanó la circular de 28 de octubre de 1830 por la que se alertaba a todas las autoridades del Reino para que abriesen la correspondencia con precaución e intentar evitar de ese modo atentados revolucionarios como el sufrido por Eguía (Consejos,3853, exp.11).

Aunque por muy poco, esta no es la primera carta bomba de la Historia, o pliego fulminante en la denominación de la época, pero sí la más antigua conservada en un archivo.

Además de sacar a la luz un documento de tanta trascendencia histórica como este, sirva esta pieza del mes como aviso para archiveros e investigadores: quizás queden cartas bomba sin abrir en algún legajo de nuestros archivos. Vayan, pues, con precaución.

## Para saber más:

LINAJE, Francisco, “Reseña del atentado contra la persona del General Eguía en 1829”, en “La Revista Militar. Periódico de Arte, Ciencia y Literatura Militar”, Tomo XII, Primer Semestre de 1853, Establecimiento Tipográfico Militar de Fermín Torrubia, Madrid, 1853.

PIRALA, Antonio, “Historia de la Guerra Civil y de los partidos Liberal y Carlista. 2ª Ed.”, Imprenta del Crédito Comercial, Madrid, 1868.

Real Academia de la Historia:

<http://dbe.rah.es/>

<http://dbe.rah.es/biografias/26691/maria-teresa-de-braganza-y-borbon>

<http://dbe.rah.es/biografias/26666/nazario-de-egua-y-saenz-de-buruaga>

Texto: Eva Bernal Alonso y Cecilia Martín Moreno. Archivo Histórico Nacional



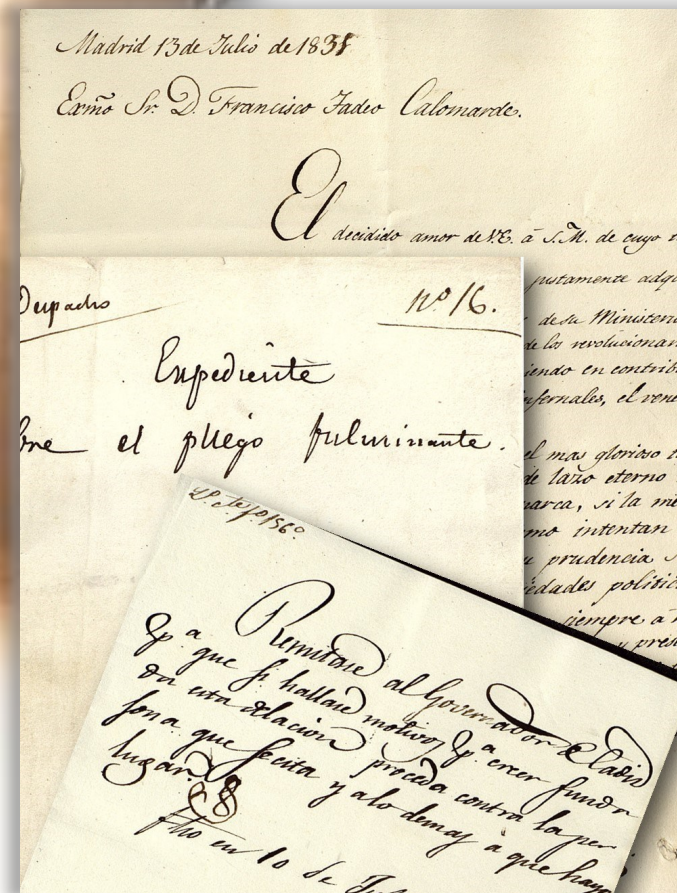
Archivo Histórico Nacional  
C/Serrano, 115.  
28006 MADRID  
ahn@cultura.gob.es

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/archivos/portada.html>  
<https://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>



## Una carta-bomba en el Archivo Histórico Nacional

PIEZA DEL MES  
ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL  
JULIO-AGOSTO 2022



## PIEZA DEL MES DE JULIO-AGOSTO DE 2022

### AHN. [CONSEJOS, 12223, Exp. 16](#)

Expediente sobre el pliego fulminante dirigido desde Cádiz para matar a Francisco Tadeo Calomarde así como otros pliegos dirigidos al rey, a la princesa de Beira y a otros personajes.

### AHN. [OBJETOS, N. 233](#)

Pliego fulminante o carta bomba dirigida desde Cádiz a Francisco Tadeo Calomarde para atentar contra su vida.

El 29 de octubre de 1829 ocurría un hecho sin precedentes: la recepción, apertura e inmediata explosión de la primera carta bomba, usando terminología actual, de la Historia.

Nos encontramos en los años finales de lo que la historiografía posterior ha dado en llamar la “[Década Ominosa](#)”, restauración monárquica tras el [Trienio Liberal](#) caracterizado por una persecución sin tregua a todo lo que oliese a liberal.

[Nazario Eguía](#), Capitán General de Galicia, fue un destacado partidario, a la par que ejecutor, de dicha represión. El relato de lo acaecido en la mañana del **29 de octubre de 1829** fue público y referido profusamente en la época. Siguiendo el relato de [Francisco Linaje](#), por aquella época secretario de Eguía, despachando el general con sus secretarios y oficiales el correo del día “*cuando tomó S.E. uno de los pliegos (...). Una espantosa detonación y la sorpresa dejó como petrificados a los circunstantes, cuyo asombro creció al ver a su general vertiendo sangre del rostro, sacar al frente las manos derechas, y observar la levita que tenía puesta, enteramente derrotada por las boca-mangas y parte que cubría el vientre. (...) no hubo de los espectadores quien percibiese, ni remotamente sospechase, que la detonación y su sensible estrago emanase del pliego*”. A consecuencia del atentado Eguía perdió la mano derecha, varios dedos de la izquierda y sufrió multitud de heridas debido a los “*cuerpos extraños parecidos a tacos de fusil*” que contenía la carta.

Dos años más tarde se recibe en el Ministerio de Gracia y Justicia un pliego fechado en Cádiz a **28 de junio de 1831** dirigido a [Calomarde](#) “*firmado por uno que se titula el Incógnito en el que se me avisaba de tener proyectado algunos malvados de aquella ciudad realizar con mi persona y aun con la sagrada de V.M. el mismo horroroso atentado cometido con el benemérito Capitán General de Galicia Dn. Nazario Eguía*”.

La recepción de este tipo de escritos debía ser frecuente en la secretaría de Calomarde, y si bien no lo tomó muy en serio “*creyéndolo uno de tantos anónimos*”, al contener amenaza directa al rey el **10 de julio** se manda Real Orden al Gobernador Subdelegado de Política de Cádiz para que se averigüe qué hay de cierto en esa delación anónima.

Al tiempo que se resuelve esto, en la noche del **11 de julio** se recibe en el [Real Sitio de San Ildefonso](#) la correspondencia de los correos de la mala<sup>1</sup> de Francia y Andalucía. Según el relato del propio Calomarde:

*“Entre ellos halle uno cuyo primer sobre trahia un sello encarnado que al parecer dice O R Y = Andalucía Baja, leyéndose en el segundo =Muy reservada = Al Exmo. Sr. Dn. Francisco Tadeo de Calomarde, el cual avierto por mi apareció otro tercero que decía = Reservada Para su Excelencia pues asi conviene. Sin que esto me llamase la atención lo abri como el anterior pero viendo un cuarto sobre con la prevención de =Reservadísima por depender de esta la existencia del Rey y la de V.E. y notando que tenía más peso que el regular sospeche alguna*

*trama por lo cual y para precaver sus efectos dispuse estando presentes todos los oficiales de la Secretaría que se sumergiese el pliego en un librito lleno de agua a fin de que se aflojase el papel y abriese allí con un fierro. Hecho de esta manera se vio que además de medio pliego de papel blanco contenía en un gueco perfectamente pegado por las orillas con cola o engrudo un porción de pedazos y polvo de vidrio, cierta materia blanquecina y otra de color berdoso demostrando ser uno de estos proyectiles infernales que la perversidad de los revolucionarios ha inventado y anunciaba el anónimo de Cádiz”.*

En la mañana siguiente, del **12 de julio**, la [princesa de Beira](#), Bárbara de Braganza recibió “*otro pliego igual que abierto con diferentes precauciones llegó a producir la explosión*” sin consecuencias personales, además del propio rey Fernando VII, cuyo sobre al parecer no se llegó a abrir.

Estos sucesos fueron considerados “*demasiado graves para que degen de tomarse al momento las providencias*” necesarias. Decidiéndose, por ello, comenzar inmediatamente las averiguaciones que den con el/los responsables. El expediente que se instruye para ello es el que centra esta pieza del mes.

En la noche del **17 de julio** [José González Maldonado](#), Secretario Mayor de la Secretaría de Gracia y Justicia, recoge los fragmentos del “*pliego fulminante (que se abrió con alguna reserva) reunió los fragmentos de su carga con otros pegados al papel y para conservarlos mejor los cerró todos dentro de un sobre y que en semejante acto sucedió una explosión, tan fuerte como el tiro de un fusil siendo esta ocurrencia sobre las once de la noche del 17*”. Se trataba del pliego que en la noche del 11 Calomarde había mandado abrir tras introducirlo en un lebrillo con agua. El secretario quedó herido en ambas manos, rostro y ojos como consecuencia de los fragmentos de vidrio que contenía como metralla, de los que quedaron algunos restos “*dentro del pliego, según su sonido al menearle*”, que son los que se han conservado en el expediente ya sin más peligros de explosión (o eso esperamos).

Mientras todo esto sucede en el Real Sitio de San Ildefonso, en Cádiz el Gobernador Político y Militar, [José Manso](#) procede “*de un modo simulado y eficaz (a) averiguar las circunstancias y cualidades*” del denunciado en el anónimo como posible autor del envío: Juan de la Serna Salcedo, Secretario Escribano Mayor del Real Tribunal de Comercio de Cádiz. Las primeras averiguaciones no hacen sospechar nada revolucionario en él. En el correo del **20 de julio** se recibe “*la noticia de haberse verificado el horroroso atentado indicado en el aviso*”, decidiéndose en vista de los acontecimientos a un registro en su casa pese no haber sospechas fundadas. El registro de sus papeles y su casa se verifica en la propia noche del 20 de julio, sin encontrarse nada incriminatorio. Se continúan en los siguientes días, dando lugar a un informe fechado en 28 de julio, y al que se adjunta, en una prevención digna de la criminalística moderna, “*el papel anónimo con el sobre por si su letra y demás pudiera serle útil para confrontar con otros documentos y esclarecer el autor*”, y que se encuentra conservado en este mismo expediente.

Se cursan además órdenes el **23 de julio** a los Subdelegados de Policía de las distintas capitales para la averiguación de los autores. Así, en otra vía de indagación, se plantean la investigación del correo que transportaba el bergantín Leopoldo, procedente de Argel y con destino a Almería por si pudiese estar en relación con el envío de estas cartas, pero poco más sabemos del desenlace de este caso por este expediente.

No es esta la única documentación que conservamos en la Sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional referente a las primeras cartas bomba de la historia. El expediente que hoy ofrecemos como pieza del mes puede encontrarse en una muy particular serie documental denominada [Causas Modernas](#) que contiene documentación de la [Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia](#) y después del Ministerio de Gracia

<sup>1</sup> Valija del correo o posta ordinaria de Francia y de Inglaterra (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española)